REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00065-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, instaurado por JAVIER ALEJANDRO ACOSTA contra FRIGRITTE COLOMBIA S.A.S., en atención al memorial allegado al canal digital del Despacho por la parte demandante se REQUIERE a la misma para que realice las diligencias de notificación en debida forma, toda vez que en el mensaje de datos se deberá indicar el termino para contestar y el correo electrónico donde se debe allegar la respuesta a la demanda, este es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, así mismos deberá adjuntar todas las piezas procesales necesarias para la defensa del demandado, como auto admisorio, escrito de subsanación y anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 103
hoy 26 de junio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

MMG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a9bbab82a59761ec98a6091b7f8180b93cf0d3557b214efc762177a14e3fdc**
Documento generado en 23/06/2023 04:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica